

**MIRFAK SERVICIOS Y
CONSULTORIA DE SISTEMAS S.A.**

INFORME DEL COMISARIO AL TÉRMINO 31 DE DICIEMBRE 2012

A los Accionistas de **MIRFAK SERVICIOS Y CONSULTORIA DE SISTEMAS S.A.** :

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de MIRFAK SERVICIOS Y CONSULTORIA DE SISTEMAS S.A. (Una compañía anónima constituida legalmente en el Ecuador en la,) presento a ustedes el siguiente informe en relación al período terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. ANTECEDENTES

MIRFAK SERVICIOS Y CONSULTORIA DE SISTEMAS S.A. es una empresa de Sociedad Anónima, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida en el año 2010.

1.1 Objetivo: El objetivo de la empresa es la consultoría de negocios y asesoramiento en el área de tecnología informática, además actividades de capacitación, así como actividades de diseño y auditoría relacionadas con el área tecnológica, y actividades de asesoramiento empresarial en materia de gestión.

1.2 Gobierno de la empresa: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y su Administración le corresponde al Directorio, al Presidente y al Gerente.

Según la revisión efectuada, se puede observar con claridad que el periodo del 2012 ha sido el más favorable en lo que va MIRFAK SERVICIOS Y CONSULTORIA DE SISTEMAS S.A. ; es el tercer año consecutivo donde podemos observar una utilidad mayor en toda vida económica de la misma.

2. EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERAL ACEPTADOS

En la contabilidad y sus resultados están en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Se realizaron ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

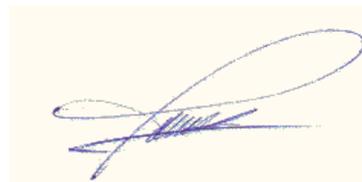
Cabe recalcar que la revisión efectuada no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Se pudo observar que las deudas con las entidades del estado están dentro de lo normal, el flujo de caja favorable al cerrar el 2012.

Una recomendación sería llevar un sistema contable, ya que la empresa esta creciendo y la información que maneja también.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este informe deberá ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia siendo de uso exclusivo de la Administración de MIRFAK SERVICIOS Y CONSULTORIA DE SISTEMAS S.A. , y ha sido preparado con el objetivo de cumplir las disposiciones legales señaladas en el primer párrafo.



Guayaquil - Ecuador

Abril 26 de 2013

**MANUEL TRUJILLO
RUC 1716430291001
COMISARIO REVISOR**